Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2018-MSI

San Isidro, 15 de Agosto de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud de Licencia de fecha 14 de agosto del 2018, presentada por el señor Alcalde **MANUEL VELARDE DELLEPIANE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el alcalde **MANUEL VELARDE DELLEPIANE**, solicita licencia el 19 y 20 de agosto y del 22 de agosto al 06 de setiembre del 2018 por motivos personales;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia al señor Alcalde **MANUEL VELARDE DELLEPIANE,** el 19 y 20 de Agosto y del 22 de Agosto al 06 de Setiembre del 2018, por motivos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía el 19 y 20 de agosto y del 22 de agosto al 06 de setiembre del 2018 al Teniente Alcalde **JAVIER BEDOYA DENEGRI.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía